



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14400

29/05/2020

34516

**AUTOR/A:** GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la razón de base sobre la que se ha establecido esta decisión es de orden sanitario y ese ha sido el criterio en todo caso. El Consejo Superior de Deportes (CSD), consciente del derecho a la libertad de información de los medios -como se ha hecho público-, está trabajando con el sector afectado en la mejor solución que haga compatible esa demanda y la protección de la salud de los informadores y de los lugares a los que accedan. El proceso de desescalada y la entrada en la nueva normalidad no significa que la pandemia derivada del COVID-19 haya finalizado, y se mantiene la alerta sanitaria, tal y como ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Madrid, 13 de julio de 2020